

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**Estado de ingresos**

## A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos directos	1.890.854,44 €
2 Impuestos indirectos	258.250,00 €
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.269.226,68 €
4 Transferencias corrientes	1.051.967,39 €
5 Ingresos patrimoniales	169.782,00 €

## B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7 Transferencias de capital	33.235,82 €
8 Activos financieros	0,00 €
9 Pasivos financieros	0,00 €
Total ingresos	4.673.316,33 €

**Estado de gastos**

## A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de personal	2.135.410,72 €
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	2.089.586,19 €
3 Gastos financieros	2.500,00 €
4 Transferencias corrientes	365.883,60 €

## B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales	69.935,82 €
7 Transferencias de capital	10.000,00 €
8 Activos financieros	0,00 €
9 Pasivos financieros	0,00 €
Total gastos	4.673.316,33 €

## PLANTILLA DE PERSONAL

## Plantilla personal

	N.º de plazas	Grupo/Nivel
<b>a) Plazas de funcionarios</b>		
1. Con Habilitación Nacional		
1.1. Secretario (cubierta)	1	A1/26
1.2. Interventor (vacante nueva creación)	1	A1/26
2. Escala de Administración General		
2.1. Administrativos (3 cubiertas)	3	C1/22
2.2. Auxiliares de Admón. General (1 cubierta y 2 vacantes)	3	C2/18
2.3. Tesorero (vacante nueva creación)	1	C1/22
3. Escala de Administración Especial		
3.1. Oficial Policía (1 vacante)	1	C1/22
3.2. Agentes Policía Local (8 cubiertas)	8	C1/22
3.3. Encargado Parque Móvil (cubierta)	1	C2/18
3.4. Capataz de Parques y Jardines (cubierta)	1	C2/18



Plantilla personal	N.º de plazas	Grupo/Nivel
<b>b) Personal laboral fijo</b>		
1. Escala de Administración		
1.1. Auxiliares de Admón. (1 cubierta laboral fijo)	1	C2/18
2. Personal de Radio Chinchilla		
2.1. Director de la Radio (cubierta)	1	C1/22
2.2. Locutor-Redactor (5 cubiertas)	5	AP/14
2.3. Comercial-Locutor (cubierta)	1	AP/14
2. Servicio de limpieza		
2.1. Limpiadora (cubierta)	1	AP/14
3. Banda de Música		
3.1. Profesor de Música (cubierta)	1	C1/20
4. Servicio de Alguaciles		
4.1. Alguaciles (3 cubiertas La Felipa, Villar y Chinchilla)	3	AP/14
5. Servicios Culturales		
5.1. Mantenimiento Servicios Culturales (1 vacante)	1	C2/16
6. Biblioteca Municipal		
6.1. Bibliotecaria (cubierta)	1	C1/20
7. Mantenimiento de Servicios y obras		
7.1. Capataz (1 vacante)	1	C2/18
7.2. Oficial de Obras (3 cubierta)	3	C2/18
7.3. Oficial Electricista (cubierta)	1	C2/18
7.4. Peón de Obras (4 vacantes y 2 cubiertas)	6	AP/14
7.5. Peón de Servicios Múltiples (1 cubierta)	1	AP/14
8. Instalaciones deportivas		
8.1. Conserjes Polideportivo (2 cubiertas)	2	AP/14
9. Conductor		
9.1. Conductor (vacante)	1	AP/14
10. Servicio de Urbanismo		
10.1. Arquitecto Técnico (cubierta)	1	A2/24
11. Servicios Sociales		
11.1. Educador Social (vacante nueva creación)	1	A2/22
11.2. Trabajador Social (vacante nueva creación)	1	A2/22
12. Servicio de Medio Ambiente		
12.1. Técnico Medio Ambiente (vacante)	1	A2/24
13. Centro Atención a la Infancia.		
13.1. Técnico Jardín de Infancia (5 vacantes)	5	C1/18
<b>c) Personal laboral temporal</b>		
2. Oficial/Peones Planes de Empleo		
3. Instalaciones deportivas		
3.1. Monitores y Entrenadores	1	
4. Mantenimiento servicios		
4.1. Educadores/as de adultos	1	A2
4.2. Archivera	1	A2
4.3. Coordinador Universidad Popular	1	C1
4.4. Monitora Ludoteca	1	C1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Chinchilla a 5 de octubre de 2011.–El Alcalde, Pedro Luis Medina Cebrián.

19.931

## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2013, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
	A) Operaciones corrientes	4.059.367,85
Capítulo 1	Gastos de personal	1.780.519,60
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.947.718,53
Capítulo 3	Gastos financieros	16.500,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	314.629,72
	B) Operaciones de capital	93.590,10
Capítulo 6	Inversiones reales	61.642,40
Capítulo 7	Transferencias de capital	26.000,00
Capítulo 8	Pasivos financieros	5.947,70
	Total presupuesto gastos	4.152.957,95
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulos	Denominación	Importe
	A) Operaciones corrientes	4.152.957,95
Capítulo 1	Impuestos directos	2.091.101,92
Capítulo 2	Impuestos indirectos	58.937,91
Capítulo 3	Tasa y otros ingresos	1.176.469,76
Capítulo 4	Transferencias corrientes	730.547,16
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	95.901,19
	B) Operaciones de capital	0,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
Capítulo 8	Total presupuesto ingresos	4.152.957,95

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN  
PRESUPUESTO GENERAL 2013

## A) plazas de funcionarios

	N.º plazas	Grupo/nivel
1. CON HABILITACIÓN NACIONAL		
1.1 Secretario (cubierto)	1	A1/26
1.2 Interventor (vacante)	1	A1/26
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		
2.1 Administrativos (cubiertos)	3	C1/22
2.2 Auxiliares Admón. general (2 cubiertos y 1 vacante)	3	C2/18
2.3 Tesorero (vacante)	1	C1/22
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
3.1 Oficial de Policía (cubierta)	1	C1/22
3.2 Agente Policía Local (cubiertas)	7	C1/22
3.3 Encargado Parque Móvil (cubierta)	1	C2/18
3.4 Capataz de parques y jardines (cubierta)	1	C2/18



**B) Personal laboral fijo**

	N.º plazas	Grupo/nivel
1. ESCALA ADMINISTRACIÓN		
1.1 Auxiliares de Administración (cubierta laboral fijo)	1	C2/18
2. PERSONAL DE RADIO CHINCHILLA		
2.1 Director de la Radio (amortizar)	1	C1/22
2.2 Locutor-redactor (2 vacante + 2 amortizar)	4	AP/14
2.3 Comercial-locutor (vacante)	1	AP/14
3. SERVICIO DE LIMPIEZA		
3.1 Limpiadora (vacante)	1	AP/14
4. BANDA DE MÚSICA		
4.1 Profesor de música (amortizar)	1	C1/20
5. SERVICIO DE ALGUACILES		
5.1 Alguaciles (cubiertos) La Felipa-Villar de Chinchilla	3	AP/14
6. SERVICIOS CULTURALES		
6.1 Mantenimiento Servicios Culturales (vacante)	1	C2/16
7. BIBLIOTECA MUNICIPAL		
7.1 Bibliotecaria (vacante)	1	C1/20
8. MANTENIMIENTO DE SERVICIOS Y OBRAS		
8.1 Capataz (vacante)	1	C2/18
8.2 Oficial de obras (cubiertas)	3	C2/18
8.3 Oficial electricista (cubierta)	1	C2/18
8.4 Peón de obras (4 vacantes y 1 cubierta)	5	AP/14
8.5 Peón de servicios múltiples (vacante)	1	AP/14
9. INSTALACIONES DEPORTIVAS		
9.1 Conserje Polideportivo (vacante)	2	AP/14
10. SERVICIO DE URBANISMO		
10.1 Arquitecto técnico (vacante)	1	A2/24
11. SERVICIOS SOCIALES		
11.1 Educador Social (vacante)	1	A2/22
11.2 Trabajador Social (vacante)	1	A2/22
12. CENTRO DE JARDÍN DE INFANCIA		
12.1 Técnico Jardín de Infancia (vacantes)	5	C1/18

**C) Personal laboral temporal**

1. Programa Dipualbaempleo	14	
2. Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas	4	
3. MANTENIMIENTO SERVICIOS CULTURALES-LÚDICOS		
4.1 Educadora de adultos	1	A2
4.2 Monitora ludoteca	1	C1
4.3 Archivera	1	A2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Chinchilla de Montearagón a 20 de mayo de 2013.–El Alcalde, A. Arturo Tendero López. 9.839